

CL

75

2018

21/08/2018

Departamento Ejecutivo Municipal

LA SEÑORA ELISABETH HERNANDEZ SOTO SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL ARTICULO 3º, INCISO B) DE LA ORDENANZA 3131, QUE ESTABLECE QUE PARA INSCRIBIRSE EN LA DEMANDA HABITACIONAL HAY QUE SER MAYOR DE 21 AÑOS, DADO QUE EL NUEVO CODIGO CIVIL ESTABLECE QUE LA MAYORIA DE EDAD ES A LOS 18 AÑOS.